

210192
R. Dir. 130/4.073
SP/II

**Ref.: REVISTA LOGÍSTICA & NEGOCIOS INTERNACIONALES. PRESENTA
PROPUESTA PUBLICITARIA. APROBAR.**

Montevideo, 3 de marzo de 2021.

VISTO:

La propuesta de renovación presentada por Logística & Negocios Internacionales, editorial especializada de Santa Cruz, Bolivia.

RESULTANDO:

- I. Que se trata del único medio especializado en logística de Bolivia.
- II. Que la publicación será distribuida en Bolivia a más de 40.000 suscriptores en formato digital y a 10.000 en forma impresa, sin incluir redes y página web.
- III. Que atento a las políticas comerciales de esta nueva gestión, este medio se adapta para cubrir en Bolivia nuestro posicionamiento como autoridad portuaria, nuestra política comercial a favor de las cargas bolivianas y la captación de nuevos clientes.
- IV. Que dicho medio ofrece a la ANP participar mediante un aviso publicitario, así como también una entrevista a las autoridades por un paquete promocional de USD 500 (dólares estadounidenses quinientos).

CONSIDERANDO:

- I) Que el objetivo es proyectar y difundir los servicios portuarios a nivel regional.
- II) Que la División Comunicación y Marketing sugiere seleccionar la propuesta de USD 500 (dólares estadounidenses quinientos), publicidad full color / media página horizontal.
- III) Que la División Comunicación y Marketing ha evaluado positivamente la contratación, siempre que dicha editorial se encuentre inscrita en el RUPE.

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 4.073, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

1. Aprobar la propuesta presentada por Logística & Negocios Internacionales de Bolivia.

2. Ordenar el gasto y aprobar el pago de USD 500 (dólares estadounidenses quinientos) exentos de impuestos.
3. Establecer que el pago deberá ser efectuado a la Revista Logística & Negocios Internacionales / Departamento Comercial.
4. Encomendar a la División Comunicación y Marketing el ingreso de la correspondiente solicitud en el Sistema de Abastecimiento, así como el aviso solicitado por la editorial.
5. Disponer que el pago correspondiente quedará supeditado a que la referida empresa cumpla con los requisitos de inscripción en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE).

Notificar la presente Resolución.

Cumplido, cursar a sus efectos al Área Comercialización - División Comunicación y Marketing y a la Unidad Clientes y Proveedores.

Hecho, cursar al Área Gestión Administrativa Financiera.

Dr. Juan Curbelo – Presidente - Administración Nacional de Puertos.

Laura Reinaldo - Secretaria General Interina - Administración Nacional de Puertos.